

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**Dr. Washington Enrique Barragán Tapia,  
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES  
MINISTERIO DEL TRABAJO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que**, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que**, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Que**, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

**Que**, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: *" f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;

**Que**, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: *"En el Decreto Ejecutivo*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

*No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...);*

**Que**, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: *“Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo”;*

**Que**, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.”;*

**Que**, en la Disposición General Primera del Decreto ibídem se indica: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’ ”;*

**Que**, con Resolución No. SO-01-008-2018, de 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la *“Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.”*, en cuyo artículo 3 establece: *“Reconocimiento es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), una vez cumplidos los procedimientos establecidos en la presente Norma Técnica, autoriza a una persona jurídica para que actúe como OEC a fin de que otorgue la certificación de personas en una o varias unidades de competencia.*

**Que**, el artículo 9 de la citada Resolución señala: *“El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días”;*

**Que**, mediante Resolución No. SETEC-2018-008, de 10 de abril de 2018, se expidió el Instructivo para la Aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, el mismo en cuyo artículo 3.2 indica: *“Mediante Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad Resolución No. SO- 01-008-2018, Capítulo II, Artículo 9 menciona: “El proceso de ampliación de reconocimiento implica que el Organismo Evaluador de la Conformidad reconocido por la Setec, solicita la inclusión de uno o más perfiles vigentes del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, dentro del alcance de reconocimiento, el cual solo podrá requerirlo cada noventa días. Dichas ampliaciones del reconocimiento se podrán efectuar fuera de los plazos establecidos en el inciso anterior, por disposición expresa del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales o por aprobación del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en función de la Agenda Nacional de Cualificaciones o por así convenir a los intereses o prioridades nacionales”;*

**Que**, en el artículo 3.2.1. de la Resolución en mención, se establece: *“El interesado deberá presentar una solicitud de ampliación, dirigida a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la misma que puede ser escrita o vía electrónica en el cual determinará su interés de la ampliación al reconocimiento de esquemas de perfil, en esta solicitud deberá incluir: a. Razón Social, b. Datos del representante legal del OEC, c. Dirección y teléfono del contacto, d. Determinar los esquemas del perfil en los que desean realizar la ampliación al reconocimiento.”;*

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

**Que,** en el artículo 3.2.6. de la Resolución en mención, se establece: *“La Dirección de Calificación y Reconocimiento mediante Memorando recomienda la Ampliación al reconocimiento o la notificación de No Ampliación al reconocimiento del Organismo Evaluador de la Conformidad a la máxima autoridad de la Setec. (...)”*;

**Que,** el artículo 4 de la Resolución No. SETEC-2018-016, de 19 de junio de 2018, mediante la cual se expidió el “Reglamento de Auditorías Técnicas a los Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos por la Setec”, prescribe: *“Es responsabilidad de la Setec a través del área técnica correspondiente, dar seguimiento, monitorear y evaluar los procesos de capacitación ejecutados por los Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que rigen al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Ecuador. (...)”*;

**Que,** el artículo 1 de la Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, debido a la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador y la declaratoria de estado de excepción a nivel nacional, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica, resolvió: *“Establecer el siguiente procedimiento de Teletrabajo para la ejecución correspondiente a los procesos de reconocimiento, ampliación y/o renovación de Organismos Evaluadores de la Conformidad.”*;

**Que,** en el artículo 2.1 de la señalada Resolución, cita lo siguiente: *“Una vez receptada la documentación por el/la técnico/a asignado por SETEC, dará cumplimiento a la revisión final del Sistema de Gestión de ampliación, a fin de dar continuidad a la visita insitu y/o evaluación en línea correspondiente, caso contrario se procederá conforme a la Resolución No. SO-01-008-2018, Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, Art. 9, literal b) Notificación de no ampliación (...)”*;

**Que,** mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo de ese entonces Abg. Andrés Isch Pérez, resolvió: *“Extender la Vigencia de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, y Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021”*;

**Que,** mediante la Resolución Ministerial citada, el Ministro del Trabajo de ese entonces Abg. Andrés Isch Pérez en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: *“Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.”*;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14 de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro del Trabajo;

**Que,** mediante Acción de Personal Nro. 2021-MDT-DATH-1214 de 07 de septiembre de 2021, se designó al Dr. Washington Enrique Barragán Tapia como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

**Que,** mediante Resolución Nro. SETEC-REC-2018-090, de 6 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, resolvió Reconocer como Organismo Evaluador de la Conformidad a, la Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC 0992799765001.

**Que,** mediante Oficio S/N, asignado con el número de trámite MDT-DSG-2021-21289-EXTERNO, del 12 de agosto de 2021, Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC 0992799765001, solicitó la Ampliación al Reconocimiento como

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

Organismo Evaluador de la Conformidad para certificación de personas, en los siguientes esquemas:

1. Maquillaje;
2. Cosmetología;
3. Cosmiatría;
4. Asesoría de imagen
5. Actividades terapéuticas florales - actividades terapéuticas con flores de Bach;
6. Actividades terapéuticas de reflexología;
7. Práctica terapéutica de Shiatsu;
8. Práctica terapéutica de yoga;
9. Actividades terapéuticas en Reiki;
10. Realización de masajes terapéuticos - prácticas de masaje terapéutico;
11. Actividades terapéuticas con Biomagnetismo;
12. Actividades de apoyo y control en la transformación de alimentos - actividades de apoyo en el control de transformación de alimentos;
13. Actividades de docencia en la metodología aprendizaje basado en proyectos ABP;
14. Administración de empresas;
15. Operaciones auxiliares de albañilería;
16. Actividades operativas de albañilería;
17. Gestión administrativa;
18. Industrialización de productos alimenticios;
19. Instalaciones eléctricas;
20. Instrucción en actividades de capacitación - competencias digitales para la docencia;
21. Instrucción en actividades de capacitación - instrucción en actividades de capacitación;
22. Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008;
23. Metrología científica;
24. Metrología legal;
25. Metrología industrial;
26. Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática;
27. Organización y gestión de la secretaría;
28. Preparación gastronómica de cocina;
29. Soldadura;
30. Supervisión de edificaciones y obras civiles;
31. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - posiciones 1g, 2g, 3g y 4g., soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1g;
32. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2g;
33. Soldadura en proceso SMAW: soldadura por arco con electrodo metálico revestido - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3g;
34. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 4g;
35. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1f;

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

36. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2f;
37. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3f;
38. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 1g.
39. Soldadura en proceso soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 2g;
40. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 3g;
41. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 4g;
42. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 2g;
43. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 5g;
44. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 6g;
45. Instalación de paneles estructurales;
46. Operaciones con maquinaria de albañilería;
47. Instalaciones hidrosanitarias;
48. Instalación de paredes y techos falsos;
49. Revestimiento de superficies horizontales y verticales - revestimiento húmedo;
50. Revestimiento de superficies horizontales y verticales -pintura en edificaciones y obra;
51. Operaciones en montaje de cubierta en estructura metálica;
52. Asistencia a la supervisión de actividades de construcción.

**Que**, una vez concluida la revisión del expediente remitido por el peticionario, mediante Informe Técnico de Evaluación Documental y Evaluación in situ Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC 0992799765001, del 01 de diciembre de 2021 la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, en su parte pertinente, indica: *“de conformidad con la normativa vigente y considerando la documentación física presentada por el usuario, se ha identificado que NO existen No Conformidades ni Comentarios en los documentos adjuntos por Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC 0992799765001, por lo cual, se devenga que el peticionario cuenta con un sistema de gestión para certificación de personas adecuado y adaptado a los requisitos que establece la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas, así como en su respectivo Instrumento de Aplicación.”*

**Que**, mediante Informe de Calificación Técnica de la solicitud de Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC Nro. 0992799765001, como

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

Organismo Evaluador de la Conformidad, Nro. MDT-DCRCO-2021-0559 de 01 de diciembre de 2021, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, recomienda lo siguiente: AMPLIAR el Reconocimiento, a la Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, como Organismo Evaluador de la Conformidad, en los siguientes esquemas:

1. Maquillaje;
2. Cosmetología;
3. Cosmiatría;
4. Asesoría de imagen
5. Actividades terapéuticas florales - actividades terapéuticas con flores de Bach;
6. Actividades terapéuticas de reflexología;
7. Práctica terapéutica de Shiatsu;
8. Práctica terapéutica de yoga;
9. Actividades terapéuticas en Reiki;
10. Realización de masajes terapéuticos - prácticas de masaje terapéutico;
11. Actividades terapéuticas con Biomagnetismo;
12. Actividades de apoyo y control en la transformación de alimentos - actividades de apoyo en el control de transformación de alimentos;
13. Actividades de docencia en la metodología aprendizaje basado en proyectos ABP;
14. Administración de empresas;
15. Operaciones auxiliares de albañilería;
16. Actividades operativas de albañilería;
17. Gestión administrativa;
18. Industrialización de productos alimenticios;
19. Instalaciones eléctricas;
20. Instrucción en actividades de capacitación - competencias digitales para la docencia;
21. Instrucción en actividades de capacitación - instrucción en actividades de capacitación;
22. Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008;
23. Metrología científica;
24. Metrología legal;
25. Metrología industrial;
26. Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática;
27. Organización y gestión de la secretaría;
28. Preparación gastronómica de cocina;
29. Soldadura;
30. Supervisión de edificaciones y obras civiles;
31. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - posiciones 1g, 2g, 3g y 4g., soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1g;
32. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2g;
33. Soldadura en proceso SMAW: soldadura por arco con electrodo metálico revestido - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3g;
34. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

- perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 4g;
35. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1f;
  36. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2f;
  37. Soldadura en proceso SMAW (soldadura por arco con electrodo metálico revestido) - soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilera (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3f;
  38. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS d1.6, con perfilera (placas y ángulos) en posición 1g.
  39. Soldadura en proceso soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS d1.6, con perfilera (placas y ángulos) en posición 2g;
  40. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilera (placas y ángulos) en posición 3g;
  41. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilera (placas y ángulos) en posición 4g;
  42. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 2g;
  43. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 5g;
  44. Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 6g;
  45. Instalación de paneles estructurales;
  46. Operaciones con maquinaria de albañilería;
  47. Instalaciones hidrosanitarias;
  48. Instalación de paredes y techos falsos;
  49. Revestimiento de superficies horizontales y verticales - revestimiento húmedo;
  50. Revestimiento de superficies horizontales y verticales -pintura en edificaciones y obra;
  51. Operaciones en montaje de cubierta en estructura metálica;
  52. Asistencia a la supervisión de actividades de construcción.

**Que**, los informes citados fueron aprobados por la Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores y remitido a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, mediante Memorando Nro MDT-DCRCO-2021-0859-M del 09 de diciembre de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra e) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo,

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- AMPLIAR EL RECONOCIMIENTO** a la Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, con RUC 0992799765001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas en Cualificaciones Profesionales (OEC), en los siguientes esquemas:

<b>1</b>	<p><b>Esquema:</b> Maquillaje</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Receptar al cliente de forma personal, telefónica, correo electrónico o redes sociales de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Tomar medidas de limpieza, adecuación, higiene, seguridad y presentación personal.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Aplicar el maquillaje en base a las condiciones establecidas con el cliente</p>
<b>2</b>	<p><b>Esquema:</b> Cosmetología</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Tratar las alteraciones detectadas de acuerdo al plan elaborado.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento.</p>
<b>3</b>	<p><b>Esquema:</b> Cosmiatría</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Valorar las alteraciones estéticas de la piel facial, corporal y capilar del cliente y de acuerdo al diagnóstico médico establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Elaborar el plan de procedimiento cosmiátrico de acuerdo a las alteraciones estéticas del cliente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el procedimiento cosmiátrico de acuerdo a la valoración efectuada</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de procedimiento Cosmiátrico.</p>
<b>4</b>	<p><b>Esquema:</b> Asesoría de imagen</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Asesorar al usuario en el desarrollo y mejoramiento de su imagen de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>



**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

5	<p><b>Esquema:</b> Actividades terapéuticas con flores de Bach</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa floral de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la terapia alternativa floral de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos</p>
6	<p><b>Esquema:</b> Actividades terapéuticas de reflexología</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa de reflexología de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
7	<p><b>Esquema:</b> Práctica Terapéutica De Shiatsu</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa de shiatsu de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la terapia alternativa de shiatsu de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>
8	<p><b>Esquema:</b> Práctica Terapéutica de Yoga</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa de yoga de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la terapia alternativa de yoga de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>
9	<p><b>Esquema:</b> Actividades Terapéuticas En Reiki</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa reiki de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la terapia alternativa Reiki de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

10	<p><b>Esquema:</b> Prácticas de Masaje Terapéutico</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación de servicio previo a la aplicación del masaje terapéutico de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar actividades de masaje terapéutico de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos</p>
11	<p><b>Esquema:</b> Actividades terapéuticas con biomagnetismo</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar la ficha de prestación del servicio previo a la ejecución de la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la terapia alternativa con par biomagnético de acuerdo a requerimientos del usuario siguiendo procedimientos establecidos.</p>
12	<p><b>Esquema:</b> Actividades de apoyo en el control de transformación de alimentos</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Prevenir las causas de contaminación en el proceso de transformación de alimentos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Apoyar el desarrollo de los procesos de producción, realizando la trazabilidad para el control de calidad en los productos industrializados.</p>
13	<p><b>Esquema:</b> Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente)</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

14	<p><b>Esquema:</b> Administración de Empresas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos</p>
15	<p><b>Esquema:</b> Operaciones auxiliares de albañilería</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades preliminares en construcción de obras de albañilería de acuerdo a instrucciones del jefe, requerimientos de la obra, normativa de seguridad y salud en el trabajo; y medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar actividades de soporte en construcción de obras de albañilería según las instrucciones del jefe, requerimiento de la obra y normativa de seguridad y salud en el trabajo</p>
16	<p><b>Esquema:</b> Actividades Operativas de Albañilería</p> <p><b>Unidad de Competencia 1.</b> Elaborar elementos de hormigón estructural y no estructural de acuerdo al diseño del plano arquitectónico y estructural; normativa de seguridad y salud en el trabajo; y medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2.</b> Levantar mampostería no estructural de acuerdo al diseño de los planos arquitectónicos, normativa de seguridad y salud en el trabajo; y medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Enlucir superficies horizontales y verticales de acuerdo a especificaciones técnicas; normativa de seguridad y salud en el trabajo; y medio ambiente.</p>
17	<p><b>Esquema:</b> Gestión Administrativa</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p><b>Unidad de Competencia 4</b> Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

18	<p><b>Esquema:</b> Industrialización de Productos Alimenticios</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Establecer la composición de nutrientes y los diferentes métodos de conservación en la industrialización de alimentos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar operaciones de procesamiento de carnes y sus derivados</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar operaciones de procesamiento de leches y sus derivados</p> <p><b>Competencia 3</b> Realizar el procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos de origen vegetal</p>
19	<p><b>Esquema:</b> Instalaciones eléctricas</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>
20	<p><b>Esquema:</b> Competencias digitales para la docencia</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender.</p>
21	<p><b>Esquema:</b> Instrucción en actividades de capacitación</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

	<p><b>Esquema:</b> Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008</p> <p><b>22</b> <b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar la impartición de programas de capacitación en seguridad alimentaria, con técnicas de comunicación efectiva, para mejorar la calidad en los productos alimenticios desarrollados.</p>
	<p><b>Esquema:</b> Metrología científica</p> <p><b>23</b> <b>Unidad de Competencia 1</b> Desarrollar métodos, instrumentos y patrones de medidas de acuerdo al sistema internacional de unidades S.I.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Establecer la trazabilidad mediante la disseminación de patrones de medidas de acuerdo al sistema internacional de unidades S.I</p>
	<p><b>Esquema:</b> Metrología Legal</p> <p><b>24</b> <b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar el control metrológico a los equipos o instrumentos de medición de acuerdo a las regulaciones aplicables.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Supervisar el contenido neto (cantidad) en los productos pre empacados y pre envasados mediante inspecciones de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
	<p><b>Esquema:</b> Metrología Industrial.</p> <p><b>25</b> <b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar el proceso de calibración de instrumentos de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Realizar mediciones de sistemas e instrumentos de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar ensayos de instrumentos y sistemas de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>
	<p><b>Esquema:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática</p> <p><b>26</b> <b>Unidad de Competencia 1</b> Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

27	<p><b>Esquema:</b> Organización y gestión de la secretaría</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Gestionar las comunicaciones internas y externas de acuerdo al idioma y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar actividades de apoyo administrativo en secretaría de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Gestionar el archivo en soporte convencional e informático de acuerdo a requerimientos establecidos.</p>
28	<p><b>Esquemas:</b> Preparación gastronómica de cocina</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar la pre-elaboración de alimentos, aplicando las normas de salud y seguridad ocupacional, BPM (buenas prácticas de manufactura) y protocolos establecidos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Elaborar alimentos de acuerdo a la orden de trabajo o requerimiento, tomando en consideración la normativa vigente, protocolos establecidos y gastronomía tradicional.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3.</b> Realizar el montaje y despacho de los alimentos de acuerdo a las normas de salud y seguridad ocupacional, BPM (buenas prácticas de manufactura) y protocolos establecidos.</p>
28	<p><b>Esquemas:</b> Soldadura</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

	<p><b>Esquema</b> Supervisión de edificaciones y obras civiles</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Coordinar actividades administrativas previas a la iniciación de la obra e ingreso de personal nuevo cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, reglamento interno, reglamento de seguridad, norma ambiental y el proyecto de obra.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> 30 Realizar el seguimiento de las actividades de la obra en función de las disposiciones de la dirección del proyecto, normas de seguridad y salud en el trabajo, reglamento interno, reglamento de seguridad, norma ambiental y especificaciones técnicas.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Controlar la ejecución de los rubros de la obra de acuerdo al diseño arquitectónico e ingenierías, normas de seguridad y salud en el trabajo, norma ambiental, políticas del proyecto y especificaciones técnicas.</p>
	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1G.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> 31 Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

32	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2G.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> : (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>
33	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3G.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3G.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>



**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

34	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 1.5 a 4.5 mm de espesor según aws d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 4G.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo. <b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>
35	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según aws d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 1F.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

36	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 2F.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>
37	<p><b>Esquemas:</b> Soldador en proceso SMAW para estructuras ligeras metálicas de 2 a 4.5 mm según AWS d1.3, con perfilería (placas, tubos cuadrados, ángulos) en posición 3F.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el metal base a ser soldado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la orden de trabajo y la aplicación de las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> (UC3 y UC5 del perfil de cualificación): Aplicar el proceso de soldadura por arco con electrodo metálico revestido en placas de acero al carbono, utilizando instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental y controles de calidad</p> <p><b>Unidad de Competencia 5</b> Aplicar soldadura por arco con electrodo metálico revestido en perfiles y varillas de acero al carbono, utilizando los instrumentos y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

38	<p><b>Esquema:</b> soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS D1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 1g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en lámina de acero inoxidable con material de aporte, en un solo pase, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>
39	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 6 mm de espesor según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 2g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en lámina de acero inoxidable con material de aporte, en un solo pase, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>
40	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilería (placas y ángulos) en posición 3g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en lámina de acero inoxidable con material de aporte, en un solo pase, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

41	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable 2 mm a 6 mm según AWS d1.6, con perfilera (placas y ángulos) en posición 4g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en lámina de acero inoxidable con material de aporte, en un solo pase, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las normas de soldadura, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>
42	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso GTAW soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso GTAW para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según AWS d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 2g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en tubería de acero al carbono y de acero inoxidable, con o sin material de aporte, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>
43	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso gtaw soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso gtaw para estructuras ligeras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según aws d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 5g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en tubería de acero al carbono y de acero inoxidable, con o sin material de aporte, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

	<p><b>Esquema:</b> Soldadura en proceso gtaw soldadura por arco con tungsteno y gas - soldador en proceso gtaw para estructuras en acero inoxidable de 2 mm a 4 mm de espesor y de una pulgada o más de diámetro según aws d1.6, con tubo de perfil redondo en posición 6g.</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar actividades previas a la aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte (GTAW/TIG), aplicando las normas de seguridad industrial, higiene y protección ambiental según las instrucciones de trabajo y normativa legal vigente..</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Aplicar el proceso de soldadura por arco con tungsteno y gas inerte GTAW (TIG) en tubería de acero al carbono y de acero inoxidable, con o sin material de aporte, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas de soldadura y controles de calidad, seguridad industrial, higiene y protección ambiental.</p>
44	<p><b>Esquemas:</b> Instalación de paneles estructurales</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Preparar el área de trabajo cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, el diseño y especificaciones de los planos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar el armado y montaje de paredes y losas en base a paneles estructurales de acuerdo a los planos de panelización y especificaciones técnicas del fabricante, aplicando las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente considerando el diseño, especificaciones de los planos</p>
45	<p><b>Esquema:</b> Operaciones con maquinaria pesada en construcción</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Aparejar los equipos, materiales, herramientas y área de trabajo de acuerdo a procedimientos establecidos y normativa de seguridad y salud en el trabajo.</p>
46	<p><b>Esquema:</b> Instalaciones hidrosanitarias</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Preparar la superficie de trabajo para las instalaciones hidrosanitarias en función del tipo de obra, requerimiento del contratante, normas técnicas de la construcción, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente vigentes</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar instalaciones hidrosanitarias de acuerdo al tipo de obra y requerimiento del contratante, normas técnicas de la construcción, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente vigentes.</p> <p><b>Unidad de Competencia 3</b> Realizar el mantenimiento y reparación de aparatos hidrosanitarios considerando el tipo de obra, requerimiento del contratante, normas técnicas de la construcción, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente vigentes</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

48	<p><b>Esquema:</b> Instalación de paredes y techos falsos.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Preparar el área de trabajo de acuerdo al proyecto de obra, normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Ejecutar el montaje de paredes y techos falsos considerando los planos de obra, especificaciones del fabricante, normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p>
49	<p><b>Esquema:</b> Revestimiento Húmedo</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Preparar la superficie horizontal o vertical de acuerdo al tipo de revestimiento requerido (seco, húmedo, productos químicos, pintura o tapizado) empleando las normas técnicas de la construcción, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente vigentes.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Cubrir la superficie (piso, pared, cúpula, cascarones, entre otras) con material seco o húmedo aplicando técnicas de revestimiento, normas técnicas de construcción, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales vigentes y las especificaciones del proyecto de la obra.</p>
50	<p><b>Esquema</b> Pintura en Edificaciones y Obra</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Preparar la superficie horizontal o vertical de acuerdo al tipo de revestimiento requerido (seco, húmedo, productos químicos, pintura o tapizado) empleando las normas técnicas de la construcción, de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente vigentes.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Cubrir superficie (piso, pared, cúpula, cascarones, entre otras) con productos químicos, pintura o tapizado aplicando procedimientos según el material cumpliendo las normas técnicas de construcción, de seguridad y salud en el trabajo, del medio ambiente vigentes y las especificaciones del proyecto de la obra</p>
51	<p><b>Esquema:</b> Operaciones en Montaje de Cubierta en Estructura Metálica Aparejar los equipos, materiales, herramientas y área de trabajo de acuerdo a requerimientos y normativa de seguridad y salud en el trabajo. Aparejar los equipos, materiales, herramientas y área de trabajo de acuerdo a requerimientos y normativa de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Instalar la cubierta (zinc, plancha de fibrocemento, etc.) en estructura metálica de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante y normativa de seguridad y salud en el trabajo.</p>

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

52	<p><b>Esquema:</b> Asistencia a la supervisión de actividades de construcción –estructura e infraestructura</p> <p><b>Unidad de Competencia 1</b> Realizar el replanteo de los planos constructivos de acuerdo con el diseño de la obra, normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y especificaciones técnicas.</p> <p><b>Unidad de Competencia 2</b> Coordinar la ejecución del rubro asignado del proyecto de obra de acuerdo al diseño de la obra, normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y especificaciones técnicas</p>
----	---

**Artículo 2.-** El plazo establecido en la respectiva Resolución de Reconocimiento al Organismo Evaluador de la Conformidad Sociedad General de Certificaciones Ensayos y Calibraciones del Ecuador S.A. SGCEC del Ecuador, no se modifica en virtud de la expedición de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 4.-** El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica aplicable.

**Artículo 5.-** El Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación bajo Competencias Laborales, y demás normativa aplicable del Ministerio de Trabajo.

**Artículo 6.-** El Organismo Evaluador de la Conformidad, ejecutará sus actividades respetando los aforos máximos establecidos y cumpliendo el *Protocolo de Bioseguridad para el Retorno a las Actividades Presenciales de los Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*, difundido en la Resolución No. SETEC-2020-045, de 26 de junio de 2020, así como las condiciones y lineamientos dispuestos por la Autoridad competente.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.-** Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la incorporación del Organismo Evaluador de la Conformidad al Sistema de Automatización de Procesos (SAPSE), incluyendo el contenido del artículo 1 y artículo 2 de la presente Resolución.

**Segunda.-** Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, ejecutar la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio de Trabajo.

**Tercera.-** Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la notificación de esta Resolución al Organismo Evaluador de la Conformidad Reconocido.

**Cuarta.-** Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Organismo Evaluador de la Conformidad, mediante el seguimiento y monitoreo al reconocimiento efectuado en la presente Resolución. En caso de encontrarse irregularidades, el

**Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0444**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

Organismo Evaluador de la Conformidad Reconocido, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese. -

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia  
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

Anexos:

- 1\_\_inf\_\_califi\_ampl\_reco\_sgcec\_s\_a\_-signed-signed-signed0182720001639092435.pdf
- 2\_\_a\_\_anexo\_sgcec\_s\_a\_-signed-signed0811601001639092435.pdf
- 2\_\_b\_\_anexo\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed0181856001639092436.pdf
- 2\_\_c\_\_anexo\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed0721449001639092436.pdf
- 2\_\_d\_\_anexo\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed0083381001639092437.pdf
- 2\_\_e\_\_anexo\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed0017021001639092438.pdf
- 2\_\_f\_\_anexo\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed0003158001639092439.pdf
- 3\_\_inf\_\_amplia\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed-signed0714666001639092439.pdf
- 4\_\_inf\_\_amp\_alcan\_sgcece\_s\_a\_-signed-signed-signed0726042001639092440.pdf
- mdt-dcrco-2021-0859-m\_memorando.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Laura Gabriela Flores Cevallos  
**Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores**

Señor Ingeniero  
Manuel Cevallos Tipán  
**Analista de Certificación de Operadores 2**

Señor Ingeniero  
Marcelo Galo Martínez Guachamin  
**Analista de Calificación y Reconocimiento 1**

mm/lf